EMPRESA SERVICIOS PÚBLICOS

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.1. Datos Generales del proceso que se pretende adelantar

MODALIDAD CONTRACTUAL:	Solicitud privada de una sola oferta Tipo de contrato: prestación de servicios		
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el mantenimiento preventivo y correctivo de las bombas y el tablero eléctrico de control para el correcto funcionamiento de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (PTAR) y de las bombas de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) de la Empresa de Servicios Públicos AQUATERRA E.S.P Guarne		
PRESUPUESTO (VALOR):	$74.800.000		
PLAZO:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto antes del vencimiento del plazo		
TIPO DE GASTO	**Funcionamiento __X__ Inversión _____**		
DISCRIMINACION TIPO DE GASTO	Activo nuevo _____	$	
	Mayor valor del activo existente _____	$	
	Gasto _____	$	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1. Presupuesto general de la nación PGN	$	
	2. Sistema General de Regalías SGR	$	
	3. Sistema General de participaciones SGP	$	
	4. Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	$	
	5. Recursos del crédito	$	
	6. Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	$	74.800.000
CÓDIGO BPIN	AÑO VIGENCIA _____		

1.2. Descripción de la Necesidad

AQUATERRA E.S.P GUARNE tiene como objeto legal la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en donde el servicio público de acueducto consistente en la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión, medición y actividades complementarias, tales como captación de agua, procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte de ésta. El servicio público de alcantarillado se refiere a la recolección municipal de residuos principalmente líquidos por medio de tuberías, conductos y las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

El servicio público de aseo consiste en la recolección de residuos principalmente sólidos e incluye las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los mismos.

Las bombas e instalaciones del sistema de bombeo son componentes esenciales y vulnerables que hacen parte del proceso de tratamiento de aguas residuales y garantizan la operación y tratamiento del caudal requerido de la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR para su área de prestación del servicio APS.

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

Actualmente la planta de aguas residuales PTAR cuenta con 3 bombas sumergibles que alternan su funcionamiento, las cuales como todo equipo electromecánico requiere mantenimiento preventivo y correctivo, así como los diferentes repuestos e insumos para su correcto funcionamiento, ya que dichas intervenciones realizadas en las bombas del EBAR son esenciales para asegurar su operación eficiente y prolongar su vida útil; así mismo la planta de tratamiento de agua potable PTAP, cuenta con 2 motobombas que requieren de su mantenimiento preventivo y/o correctivo.

Las inspecciones y tareas de mantenimiento eléctrico y mecánico ayudan a prevenir fallos inesperados y garantizar un rendimiento óptimo del sistema en general.

Por lo anterior se requiere adelantar un contrato de prestación de servicios con personal idóneo que acredite amplia experiencia en el mantenimiento de equipos de bombeo

1.3. Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Acción

Línea Estratégica:	2.1 Planeación institucional
Programa	3.10 Mantenimiento planta de tratamiento de aguas residuales
Código y Proyecto:	3.10.1 Mantenimiento preventivo y correctivo de las bombas y el tablero eléctrico de control para el correcto funcionamiento de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (PTAR) y de las bombas de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) de la Empresa de Servicios Públicos AQUATERRA E.S.P Guarne
Producto:	Mantenimiento tanque de bombeo y potencialización
Sector Asociado:	Gastos de operación

1.4. La forma de satisfacer la necesidad

Para satisfacer la necesidad, y por la especificidad de las actividades asociadas a los diferentes tipos de mantenimiento, se hace necesario realizar un contrato de prestación de servicios con una empresa especializada en el sector y que cuente con amplia experiencia y objetos similares al de la presente invitación.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BOMBAS Y EL TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) Y DE LAS BOMBAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AQUATERRA E.S.P GUARNE.

2.1.1. Alcance del objeto contractual

El presente contrato comprende las labores de mantenimiento a las bombas y tablero eléctrico de control para el correcto funcionamiento de la estación de bombeo de Aguas Residuales (PTAR) y de las bombas de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) de la Empresa de Servicios Públicos AQUATERRA E.S.P Guarne.

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

El futuro contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y económicas del proceso para el correcto funcionamiento de la EBAR y su durabilidad en el tiempo. Se contemplan las siguientes actividades:

- Suministro e instalación de sello mecánico y aceite eléctrico.
- Mantenimiento general del tablero eléctrico, (PTAR GUARNE 1 cada 6 meses)
- Suministro e instalación de sensores de nivel para aguas residuales.
- Suministro e instalación de cheques antirretorno de flujo.
- Suministro e instalación de protección eléctrica del sistema.
- Mantenimiento al sistema eléctrico en la PTAP.
- Mantenimiento preventivo a Moto Bomba Nº 1 en la PTAP.
- Mantenimiento preventivo a Moto Bomba Nº 2 en la PTAP.
- Mantenimiento preventivo general a Moto Bomba de aguas residuales de 15 HP, Incluye desmonte, transporte, instalación y cambios de sello mecánico y aceite dieléctrico, puesta en marcha (EBAR Guarne)

2.2. Especificaciones técnicas

1. **Realizar la inspección Visual de Componentes Eléctricos**: Revisión visual de todos los cables, conexiones y componentes eléctricos en busca de signos de desgaste, corrosión o daño.
2. **Hacer el cambio de Sellos y Juntas**: Inspección de sellos y juntas para asegurar que no haya fugas. Reemplazo de componentes desgastados o dañados.
3. **Realizar el cambio de aceite dieléctrico**: Este aceite cumple la función de refrigeración, lubricación, protección contrala humedad, prevención de corrosión.
4. **Realizar el cambio de conector vulcanizado:** Se inspecciona y se cambia el conector de la entrada del cableado de la bomba, este impide el ingreso de fluidos al interior del bobinado.
5. **Verificar las Conexiones Eléctricas:** Asegurar que todas las conexiones eléctricas estén bien ajustadas y libres de corrosión.
6. **Hacer prueba de Aislamiento:** Realización de pruebas de aislamiento para garantizar que no haya cortocircuitos ni fugas eléctricas.
7. **Medir el Voltaje y Corriente:** Medición de voltaje y corriente en los terminales del motor para asegurar que estén dentro de los parámetros operativos especificados.
8. **Inspeccionar los Interruptores y Relés:** Revisión de interruptores y relés para asegurar su correcto funcionamiento y reemplazo si es necesario.
9. **Hacer la inspección Visual de Componentes Mecánicos:** Revisión visual de todas las partes mecánicas, incluyendo carcasas, ejes y acoplamientos.
10. **Verificar los Rodamientos:** Inspección de los rodamientos para detectar cualquier signo de desgaste o daño. Lubricación de los rodamientos según las especificaciones del fabricante.
11. **Realizar limpieza de Componentes:** Limpieza de las partes externas de la motobomba para remover suciedad, escombros y cualquier acumulación de material que pueda afectar el funcionamiento.
12. **Verificar la Alineación:** Comprobación de la alineación del eje del motor y la bomba para asegurar un funcionamiento sin vibraciones y reducir el desgaste de los componentes.

13. **Hacer prueba de Funcionamiento:** Prueba de la motobomba en condiciones de operación para verificar su rendimiento y detectar cualquier anomalía en su funcionamiento.

2.2.1. Adquisición de bienes
No aplica

2.2.2. Requerimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Las disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que pretendan celebrar contratos con AQUATERRA Empresa de Servicios Públicos de Guarne se encuentran especificadas en el Procedimiento disposiciones de SST (RO-TH-019).

2.2.3. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnico
Los requisitos exigidos por la ley al momento de la ejecución del contrato. Presentar las fichas técnicas, hojas de seguridad, certificados de calidad y demás información pertinente de los productos con el fin de aportar a la seguridad y salud en el trabajo de los Operarios.

2.2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas - UNSPSC

Grupo	D	Componentes y suministros
Segmento	40	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento
Familia	15	Bombas y comprensores de industrias
Clase	15	Bombas

2.3 Plazo
La ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto antes del vencimiento del plazo.

2.4 Lugar de ejecución y entrega
Lugar de Ejecución: Municipio de Guarne – Antioquia, la entrega de los equipos se realizará en la Planta de Tratamiento Aguas Residuales ubicada en el sector "Puente real" y en la Planta de Tratamiento de Agua Potable ubicada en la Brizuela.
Lugar de Entrega de documentos: La entrega de documentos se realizará en las oficinas de AQUATERRA E.S.P. GUARNE, ubicada en la Carrera 50 # 42-100, segundo piso, local 209.

2.5 Identificación del contrato que se pretende celebrar
El presente contrato se rige por el manual de contratación de AQUATERRA E.S.P GUARNE y se efectuará bajo la modalidad de **Contrato de prestación de servicios.**

2.6 Obligaciones de las Partes

2.6.1. Obligaciones Generales de las partes
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.

5. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.
6. Propender por el logro de los productos pactados.
7. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato; entre otras.)

2.6.2. Obligaciones Técnicas del Contratista

1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los estudios y documentos previos.
2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente proceso.
3. Garantizar la calidad de las actividades incluyendo la puesta en funcionamiento y sus respectivas pruebas.
4. Garantizar la calidad del producto y responder por ello.
5. Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, así como los plazos pactados.
6. Colaborar con AQUATERRA ESP, para que el objeto del contrato se cumpla con las mayores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales y a las especificaciones técnicas suministradas por la E.S.P.
7. Comunicar oportunamente a la supervisión las circunstancias precontractuales o las que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.
8. Mantener vigentes las pólizas y/o garantías que se otorguen con ocasión de la celebración o ejecución del contrato en los términos en que sean pactadas, y atender a los requerimientos específicos de cada póliza para su correcta expedición y/o activación.
9. Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa indispensable, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado.
10. Velar por la seguridad y cuidado de las bombas y tablero electrónico.
11. Poner todo su empeño y conocimiento en el desarrollo del objeto del contrato para garantizar su normal cumplimiento.
12. Controlar para que durante el desarrollo de los trabajos no se causen daños a instalaciones existentes. De ser así se debe informar inmediatamente al supervisor.
13. El contratista deberá reparar los daños ocasionados por su cuenta y riesgo, bajo supervisión de AQUATERRA E.S.P GUARNE.
14. Garantizar transparencia en el desarrollo del objeto del contrato.
15. Cumplir con cada actividad específica del contrato de acuerdo al objeto contractual, según las actividades contempladas en los estudios previos.
16. El reintegro de los elementos desmontados será en el municipio de Guarne en el sitio indicado por la supervisión del contrato y en presencia de la supervisión.
17. Entregar recomendaciones de mantenimiento de los equipos y cronograma de mantenimiento.

2.6.3. Obligaciones Administrativas, Legales y Financieras

1. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los estudios previos.

2. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del contrato para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.
3. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.
4. Previo a la suscripción del acta de inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.
5. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.
6. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.
7. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas de AQUATERRA E.S.P GUARNE.
8. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.
9. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar a la Empresa la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.
10. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
11. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

2.6.4. Obligaciones del Contratante

1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.
2. Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión.
3. Exigir al Contratista y al Supervisor la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

4. Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.
5. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.
6. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.
7. Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante, para que ejerza las respectivas funciones.
8. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

El presente contrato se rige por el manual de contratación de AQUATERRA E.S.P GUARNE y se efectuará bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios.

Para la modalidad y selección del contratista de que trata el Artículo 15° SOLICITUD PRIVADA DE UNA SOLA OFERTA, Numeral 15.1 literal c) del Manual de Contratación acuerdo No. 05 de julio 15 de 2022, que rige para la Empresa de Servicios Públicos, se determina lo siguiente: Solicitud privada de una oferta: Se podrá solicitar una sola cotización en los siguientes casos: c) Cuando se trate de contratar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión o de contratos que se celebren para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación, artísticas, que solo puedan encomendarse a determinados artistas o expertos.

El contrato se podrá celebrar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad, la experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

La Empresa entonces contratará para la prestación de servicios, de que trata el presente documento, con la empresa **Soluciones e Ingenieria HCM S.A.S**, ya que cuenta con la capacidad de desarrollar las actividades requeridas, de lo cual da fe la Empresa de servicios públicos de GUARNE, puesto que ha ejecutado contratos similares para la Entidad y con las condiciones pactadas, demostrando conocimiento y capacidad para el desarrollo del mismo.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

Basado en la información estadística de años anteriores, los consumos actuales y proyección de la población, el valor destinado como presupuesto es de Setenta y cuatro millones ochocientos mil pesos ($74.800.000)

4.1 Análisis del sector

4.1.1 Aspectos Generales

- **Económico:** El producto como tal es el mantenimiento de equipos de bombeo de aguas residuales y bombas PTAP, los equipos y repuestos de estos equipos normalmente son importados ya que las empresas fabricantes no se encuentran en el país. Debido a que los equipos generalmente son importados se pueden presentar variables económicas por las tasas de cambio y en plazo debido a la dinámica de importaciones y exportaciones.

- **Técnico:** Las bombas tienen una condición especial de entrega ya que se requieren equipos como grúas, diferenciales, etc. para bajar los equipos a la EBAR, y en caso de la PTAP es manual.
- **Regulatorio:** Resolución 0631 de 2015 (Norma de vertimientos), Resolución No. 0330 de 08 de junio de 2017 Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS

4.1.2 Análisis de la Oferta

a. ¿Quién vende?

Posibles oferentes en el mercado:

Descripción general y/o especificaciones técnicas	Proponente 1/cotización	Proponente 2/cotización
	Soluciones e Ingenieria HCM S.A.S	C.T.2 CONSTRUCCIONES S.A.S
Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el mantenimiento preventivo y correctivo de las bombas y el tablero eléctrico de control para el correcto funcionamiento de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (PTAR) y de las bombas de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) de la Empresa de Servicios Públicos AQUATERRA E.S.P Guarne	$74.800.000	$79.778.371,12

4.1.3 Análisis de la Demanda

a. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Fecha Contrato	Entidad	Objeto	Código Secop	Cuantía
06/11/2025	AQUATERRA E.S.P GUARNE	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo, correctivo, incluye repuestos, insumos necesarios y actividades complementarias para el correcto funcionamiento de los equipos de los sistemas de tratamiento PTAR de San Ignacio y Pénjamo operada por AQUATERRA E.S.P GUARNE, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1010-conv-029-2025	CO1.NTC.9084665	$16.130.000
30/04/2025	AQUATERRA E.S.P GUARNE	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las bombas y el tablero eléctrico de control para el correcto funcionamiento de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (PTAR) y de las bombas de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) de la Empresa de Servicios Públicos AQUATERRA E.S.P Guarne	CO1.NTC.8082904	$67.776.569
21/08/2024	AQUATERRA E.S.P GUARNE	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las bombas y el tablero eléctrico de control para el correcto funcionamiento de la estación de bombeo de aguas residuales (EBAR) de AQUATERRA E.S.P GUARNE	CO1.NTC.6593204	$61.431.370

b. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Fecha Contrato	Entidad	Objeto	Código Secop	Cuantía
19/06/2025	Empresa de vivienda y desarrollo urbano y rural del municipio de Envigado	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de bombeo hidráulico del edificio del centro administrativo del municipio de caldas, en cumplimiento al acta de ejecución n ° 1 derivada del convenio interadministrativo marco 0614 de 2024	DESur-CD-181-2025	$128.708.125
29/08/2025	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CFMA	Mantenimiento preventivo y correctivo, incluye cambio si se requiere, del sistema de bombeo hidroneumático del centro de formación minero ambiental Sena, regional Antioquia 2025	MC-ANT-CFMA-038-2025	$31.625.475
07/05/2024	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Reparación general de bombas de agua	2828527	$63.660.000

4.2. Presupuesto oficial

Basado en la información estadística de años anteriores, los consumos actuales y proyección de la población, el valor destinado como presupuesto es Setenta y cuatro millones ochocientos mil pesos ($74.800.000)

PRESUPUESTO				
Ítem	**Descripción**	**Cant**	**V/unitario**	**Subtotal**
1	**MANTENIMIENTO PTAR**			
1.1	Mantenimiento (preventivo a motobomba de aguas residuales de 15hp. Incluye desmonte, transporte, instalación y cambios de sello mecánico y aceite dieléctrico, puesta en marcha (EBAR Guarne)	6	$7.122.420	$42.734.520
1.2	Mantenimiento (preventivo general del sistema de bombeo (EBAR Guarne))	1	$10.225.719	$10.225.719
1.3	Mantenimiento (general de tablero eléctrico (EBAR Guarne 1 cada 6 meses)	2	$3.412.019	$6.824.038
1.4	Mantenimiento (al sistema eléctrico en la PTAP)	1	$891.030	$891.030
1.5	Mantenimiento (preventivo a motobomba #1 PTAP)	1	$1.090.918	$1.090.918
1.6	mantenimiento (preventivo a motobomba #2 PTAP)	1	$1.090.918	$1.090.918
	SUBTOTAL			**$62.857.143**
	IVA 19%			**$11.942.857**
	TOTAL			**$74.800.000**

4.3. Forma de pago de los recursos

El valor del contrato se pagará al contratista de manera periódica, previa presentación de la factura, acompañada del informe de actividades desarrolladas y el soporte con el que se acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social detallada, parafiscales y tarjeta profesional del revisor fiscal o quien haga sus veces, los cuales servirán de base para el acta o informe de supervisión respectivo, requisito sin el cual no se realizará pago alguno en favor del

Contratista. El plazo para el pago por parte de la empresa se hará para todas modalidades durante los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura y/o cuenta de cobro, la cual deberá ser radicada entre el 5 y el 30 de cada mes.

4.4. Rubro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Subsector

Rubro	CDP No.	Fecha	Valor	Subsector
03.2.1.2.02.02.008.09	15	14/01/2026	$74.800.000	Mantenimiento

5. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos se definen de conformidad con el objeto a contratar (Ver anexo Matriz de riesgos)

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Será del veinte (20%) por ciento del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y 6 meses más
Calidad del servicio	Será del veinte (20%) por ciento del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y 6 meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Será del veinte (20%) por ciento del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y 6 meses más

7. TIPO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

La supervisión del contrato se realizará a través de la *Dirección Técnica de Acueducto y Alcantarillado* o quien haga sus veces, quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución.

8. IMPUESTOS, DEDUCCIONES, RETENCIONES Y GASTOS

El proponente debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como:

RETENCIONES	PORCENTAJE DE RETENCIÓN Y/O DEDUCCIÓN
RETENCIÓN EN LA FUENTE	De acuerdo al régimen (común o simplificado) y al tipo de contrato
RETE IVA	Para los casos que aplique

DEDUCCIONES	PORCENTAJE DE RETENCIÓN Y/O DEDUCCIÓN
Estampilla Procultura	2%
Estampilla Prohospital	1%
Estampilla Proanciano	4%
Estampilla Prodeporte	2.5%

10. COMPETENCIAS

IDONEIDAD: La capacidad jurídica de la persona está relacionada con i) la posibilidad de adelantar actividades en marco del objeto social ii) las facultades de su representante legal y

autorización del órgano social competente cuando esto sea necesario de acuerdo con los estatutos; iii) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

De conformidad con lo anterior, el futuro contratista deberá presentar el certificado de experiencia y representación legal expedido por la cámara de comercio en el que figure que desarrolla objetos similares al de la presente contratación y que el representante legal está facultado para suscribir el presente contrato; la entidad revisará la verificación de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, medidas correctivas y policivas de Colombia.

EXPERIENCIA:

Experiencia General: El proponente deberá Acreditar su ejercicio con una antigüedad mayor a CINCO (5) años, mediante el Certificado de existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio

Experiencia Especifica: El proponente deberá acreditar máximo tres (3) contratos celebrados, ejecutados y terminados por el mismo, que guarden relación con el objeto contractual.

Seguridad y salud en el trabajo (SST)
Con el fin de garantizar que los proveedores cumplen con las determinaciones normativas respecto a los SG-SST, se relacionan las disposiciones que deberán cumplir, para el proceso de selección.

El oferente debe entregar el **Certificado de implementación del sistema de gestión de seguridad y Salud en el Trabajo:** Constancia emitida por la ARL de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el porcentaje de avance. En su defecto la constancia deberá ser emitida por la Empresa y suscrita por el Empleador.

12. ANEXOS

1. Cálculo de Presupuesto, incluyendo cotizaciones
2. Matriz de Riesgos

Fecha de creación: 14 de enero de 2026.

OSCAR AUGUSTO RODRIGUEZ PAVA
Director Técnico de Acueducto y Alcantarillado

Archivar en: *Contrato resultante*

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN Y CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	MEDIDA DE CONTROL / RESPONSABLE
General	Externo	Ejecución	Operacional	Cumplimiento del contrato o retrasos en la entrega de los servicios	Retrasos en la ejecución de las labores del contratista por falta de recursos logísticos. capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución del Contrato, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del mismo	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo Extremo **8**	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de cumplimiento. Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos.
General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la legalización de las actas de cumplimiento de los contratos	Incumplimiento de las normas de contratación estatal, políticas institucionales, el SIIF y afectación de la calidad en la gestión	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente **1**	Riesgo Bajo **4**	Contratista	ACEPTAR EL RIESGO. Incluir en el contrato una cláusula que contemple la forma de pago y las fechas en las cuales se debe presentar el informe, la cuenta de cobro y los soportes. Es Responsabilidad del supervisor controlar el cumplimiento del mismo.
General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no proceda con la liquidación del contrato dentro de los términos de Ley	Incumplimiento de los términos para la liquidación del contrato	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente **1**	Riesgo Bajo **4**	Contratista	ACEPTAR EL RIESGO. Incluir en el contrato una cláusula que contemple los términos para la liquidación del contrato. Es Responsabilidad del supervisor controlar el cumplimiento del mismo.
General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación	Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y retrasar la satisfacción de la necesidad que justifica la contratación.	Improbable (puede ocurrir ocasional-mente) **2**	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes **3**	Riesgo Medio **5**	Contratante	REDUCIR PROBABILIDAD. Cumplir con los parámetros contemplados, remitir estudios para revisión del Asesor Jurídico, verificar el lleno de todos los requisitos. Es responsabilidad del Director de área o encargado de los estudios previos
General	Externo	Contratac	Operacional	No firma del contrato	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados en el presupuesto y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) **1**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo Alto **6**	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de seriedad de propuesta cuando supere 50 SMMLV. Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos. ASUMIR RIESGO. para cuantías inferiores se asume el riesgo

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el reporte de la información a los órganos de control a través de las plataformas establecidas	Sanciones para la Empresa y los funcionarios públicos responsables de la acción.	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente **1**	Riesgo Bajo **4**	Contratante	ACEPTAR EL RIESGO. Informar a los responsables los tiempos para el reporte de la información. Realizar seguimientos mensuales de acuerdo a los reportes y dar a conocer a los responsables.
Específico	Externo	Ejecución	Económico	Inestabilidad de los precios del mercado	Desequilibrio económico del contrato que afecte las finanzas y la liquidez del contratista	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo Extremo **8**	Contratista	REDUCIR PROBABILIDAD. Incluir en el contrato una cláusula en la cual se estipule que los precios ofertados contratados no podrán sufrir variación; se exceptúan los de regulación periódica como el caso de los combustibles. El valor unitario de los artículos no podrá variar durante el plazo de ejecución del contrato, salvo que se presenten situaciones que afecten significativamente el costo del suministro, para lo cual el contratista deberá demostrar la afectación y justificar el motivo del sobrecosto para que el contratante entre a evaluar si hay lugar o no a conceder mayores valores. Es responsabilidad de quien elabora los estudios previos incluirla en éstos y del Asesor Jurídico y la Técnica Administrativa (contratación) incluirla en la respectiva minuta. Es responsabilidad del supervisor verifica el cumplimiento de la cláusula en cada informe.
Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio en las políticas tributarias	Desequilibrio económico del contrato que afecte las finanzas y la liquidez del contratista	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) **3**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave **5**	Riesgo Extremo **8**	Contratante	REDUCIR PROBABILIDAD. Incluir en el contrato una cláusula en la cual se estipule que cualquier gasto adicional originado por los cambios en la legislación tributaria será asumido por el contratista. Es responsabilidad de quien elabora los estudios previos incluirla en éstos y del Asesor Jurídico y la Técnica Administrativa incluirla en la respectiva minuta.